



En el año 1692 hacía su testamento Maria Estevanes del Olmo, vinculando sus bienes con la condición de que los poseedores deberían casar **"con persona christiana bieja, límpia de toda mácula de moro, judío, erege, y penitenciado por el Santo Ofiçio."**

Entre los bienes vinculados estaba *"la haza que tenemos del Llano de los Cabreros, que tiene [25] fanegas de tierra... Pago de Azequila [sic], linde con el camino real de Priego y con el Arroio que baja al Peñón de Lucas."*

Juan Rafael Verdejo Mazuela Año 2015